

III. Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

ANUNCIO

780

Por convenir a los intereses municipales, este Ayuntamiento tiene acordado incoar expediente de permuta de parcelas rusticas que a continuación se describen:

De propios del Ayuntamiento: Parcela rustica en YASAMALA, de 4.200 m2 a segregar de la Parcela 269 del Poligono 9. Linda al Norte y este, camino, Sur, Pilar Pastor Medina, Oeste, Limite de la Jurisdiccion de Alfaro y terreno improductivo de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro en el Tomo 264. Libro 49 Folio 190, Finca 5382.

De doña Pilar Pastor Medina: Finca que en el Titulo se describe "Otra en YASAMALA O MONTE", parcela 270 del Poligono 9 de 43,40 as. Linda al Norte, con Incultos; Sur y Oeste, Comunal, Sur, Yasa y Este, Augusto Urtubia. Inscrita en el Tomo 287, Libro 54, Folio 166 Finca 6.025.

En virtud de este negocio juridico, el Ayuntamiento entregará a doña Pilar Pastor Medina, la finca primeramente descrita y recibirá de dicha Señora la descrita en segundo lugar, siendo la permuta pura y simple.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de 15 días puedan presentarse reclamaciones por los que se sientan interesados.

Rincón de Soto, a 12 de marzo de 1983.

El Alcalde,

773

AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO

EDICTO

756

Por don Blas Miguel Barrasa se ha solicitado licencia para establecer la actividad de laboratorio de perfumes y cosméticos con emplazamiento en San Asensio calle Pelipe Corres.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Asensio, a 7 de marzo de 1983

El Alcalde,

749

EDICTO

757

Por don Eusebio y Pablo Abalos Orive se ha solicitado la legalización por carecer de licencia municipal de la actividad Matadero de Aves, con emplazamientos en afueras.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles

San Asensio, a ... de marzo de 1983.

El Alcalde,

750

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

EDICTO

807

El Ayuntamiento ha acordado la aprobación inicial del expediente de delimitación de una unidad de actuación que afecta a los siguientes propietarios: don Manuel y don Ignacio Ojeda Diaz, don Aureo Azofra Manero, don Francisco Valer Gómez y Hermanos, don Vicente Puente García y Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada.

Se establece la cota de la calle Madrid en 7,5 metros y la semicalle de la calle Madrid a la plaza también en 7,5 metros y se incluye la propiedad del Ayuntamiento comprendida entre la semicalle de las Calles Madrid y Los Molinos con prolongación del lindero Norte de la propiedad con los Hermanos Valer Gómez.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley del Suelo, la ejecución de la unidad de actuación se realizará mediante el sistema de cooperación.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística, se expone al público el expediente por espacio de quince días a efectos de examen y presentación de reclamaciones u observaciones.

Santo Domingo de la Calzada, a 14 de marzo de 1983

El Alcalde,

800

829

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de los corrientes acordó por unanimidad aprobar inicialmente el presupuesto de inversiones confeccionado para el pago del importe de las obras de urbanización de calles.

El detalle es el siguiente:

Resumen por Capítulos		Pesetas
A) GASTOS:		
Cap. 6.º Inversiones reales		49.326.385
TOTAL GASTOS		49.326.385
B) INGRESOS:		
Cap. 3.º Tasas y otros ingresos		24.668.193
Cap. 9.º Variación de pasivos financie.		24.658.192
TOTAL INGRESOS		49.326.385

En consecuencia el presupuesto resulta: NIVELADO

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 40/81 de 23 de octubre, haciendo saber que durante 15 días hábiles se admitirán reclamaciones ante la Corporación.

Santo Domingo de la Calzada 21 de marzo de 1983

El Alcalde,

823

828

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18, 19 y 23 de la Ley 40/81, de 23 de octubre se expone al público, a efectos de examen y reclamaciones, en su caso, el expediente de aplicación de Contribuciones Especiales por urbanización de las Calles Madrid, Los Molinos, Hermosilla, Román Gimeno, Donantes de Sangre de la S. S. y Cervera, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de enero de 1983.

El importe del coste de la obra asciende a la cantidad de 49.316.385 pesetas habiéndose fijado un porcentaje de participación de los beneficiarios por la misma del cincuenta por ciento, siendo el resto (24.658.193 pesetas) a cargo del Ayuntamiento.